

MobiliseSME

Mobility Exchange programme for SME staff



www.mobilise-sme.eu

#MobiliseSME



El contenido de esta publicación refleja únicamente la opinión de los autores, es decir, la de los socios del proyecto MobiliseSME. La Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.



Co-funded by
the European Union

An initiative of the
European Union



¿Qué es MobiliseSME?

- **Programa europeo** (proyecto piloto desde agosto de 2020 hasta julio de 2022).
- **El personal** (empleados, gerentes y propietarios o copropietarios) de una PYME (empresa desplazada) pasa una **estancia** en un breve período de tiempo (1-6 meses) con otra PYME (empresa de acogida) en otro país de la UE.
- El programa proporciona **apoyo financiero** para cubrir los costes de alojamiento e integración (dependiendo de la duración y la localización).
- Tipos de **colaboración**: depende de las empresas que vayan a colaborar y el sector en el que se encuentren.
- No hay **fechas límite** para participar. El programa funciona en abierto y las PYME pueden participar cuando se consideren.
- Países **participantes**: Estados miembros de la UE, Islandia y Noruega, Albania, República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía.

MobiliseSME
Mobility Exchange programme for SME staff

¿Qué es una PYME según las reglas de MobiliseSME?

- Definición de **PYME** (pequeñas y medianas empresas) de la Comisión Europea.
- **Menos** de 250 empleados y menos de 50M € de participación o menos 43M € en su balance.
- Son **elegibles** autónomos, microempresas y *freelance*.
- También pueden participar otro tipo de entidades como **Asociaciones, Fundaciones o Cooperativas** si desarrollan una actividad económica.



Tipos de colaboraciones



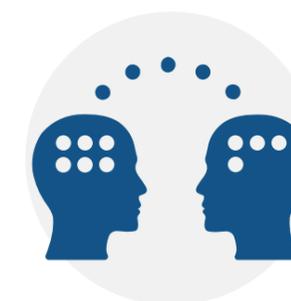
Estudios de mercado o estrategias de marketing



Desarrollo de productos y servicios (Innovación I+D)



Internacionalización, búsqueda de nuevos clientes y oportunidades comerciales (Comercio Exterior)



Formación (Tranmisión de Conocimientos)



Actividades conjuntas de investigación



Reforzar la colaboración preexistente



Otro tipo de colaboraciones que pueden ser de interés para ambas partes

Partes involucradas

Empresa desplazada

Empleados, gerentes y dueños o co-propietarios de empresas con 3 años de experiencia profesional y 1 año en la empresa partícipe.

Empresa de acogida

PYMEs con más de 1 año de antigüedad dispuestas a recibir empleados de otras empresas.

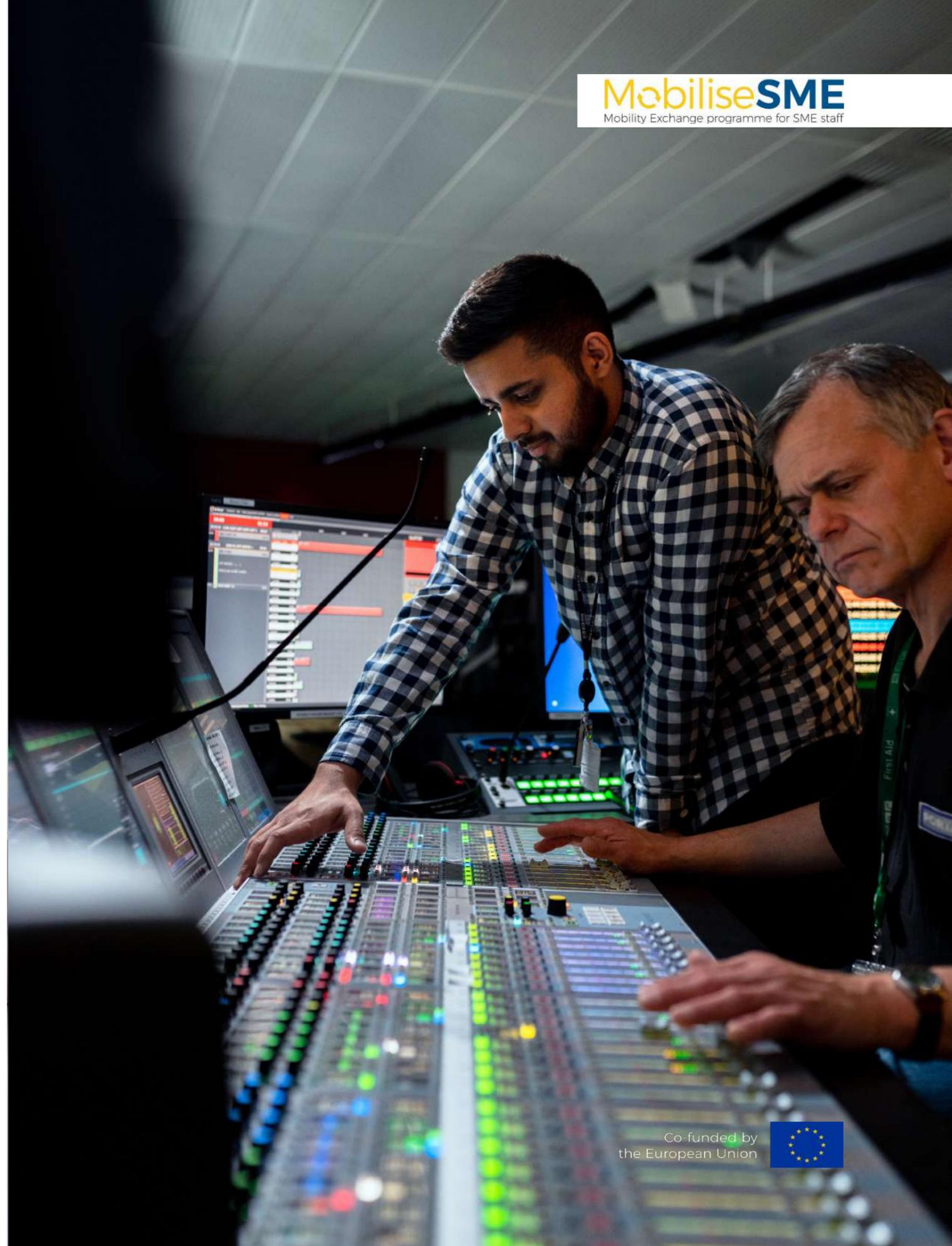
Características de las colaboraciones

- Las pymes pueden participar como **empresa desplazada** dos veces. No hay **límite** para ser empresa de acogida.
- La colaboración y sus detalles se acuerdan entre ambas empresas durante la fase de **preparación**. Debe existir una **colaboración equilibrada** (win-win-win), donde tanto las empresas como la persona desplazada obtengan resultados en cuanto a nuevas habilidades, conocimientos o competencias.
- Se permiten **colaboraciones preexistentes** o proyectos conjuntos. No se permite personal en prácticas.
- La estancia podrá fraccionarse o prorrogarse si se justifica y de acuerdo entre ambas empresas y el empleado hasta un límite de 6 meses.

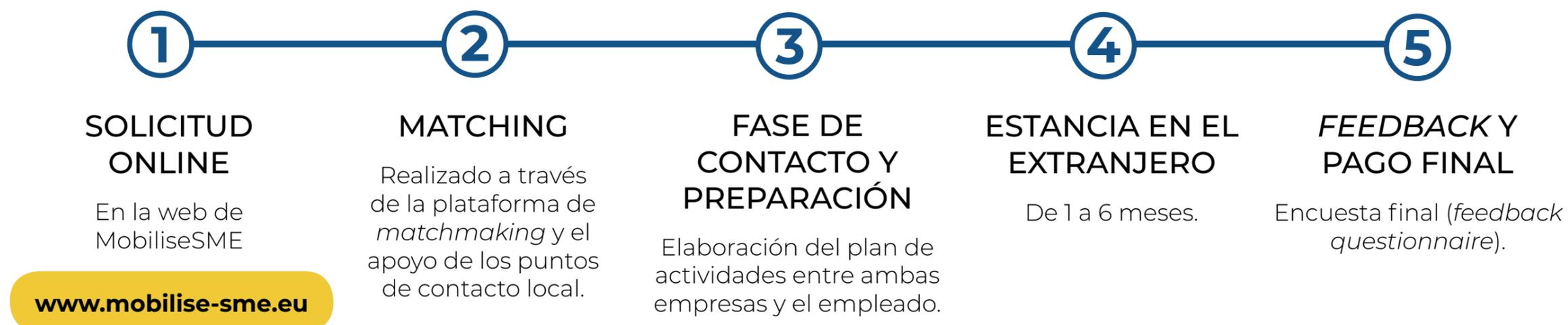


Ayuda financiera

- El importe de la **ayuda financiera** que recibe la empresa lo determina el “coste de vida” de cada país. La cuantía total es una contribución fija (*lump sum*) a las empresas para cubrir los costes de integración.
- La **lista completa** se muestra en el sitio web aquí <https://mobilise-sme.eu/financiacional-support/> pero algunos ejemplos son:
 - 830,00 € / mes - Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos y España.
 - 900,00 € / mes - Italia y Austria.
 - 1000,00 € / mes - Irlanda. 1100,00 € / mes - Dinamarca y regiones ultraperiféricas.
- Los pagos los realiza el **punto de contacto local** (España) a las pymes en cuotas mensuales. Todos los pagos son **pre-financiados**. Una semana antes del inicio de cada colaboración se hace el primer pago. El resto de pagos se hacen mensualmente, al inicio de cada mes.
- Al final de la colaboración, los participantes deben rellenar un **feedback questionnaire** una encuesta sobre su participación en el programa. Esta encuesta es **condición** para hacer el último pago.
- Justificación ligera y con **poca carga administrativa**: contrato firmado, fotos, prueba de la movilidad y encuesta.



¿Cómo funciona?



1 SOLICITUD ONLINE

Obligatorio registrarse en la plataforma *Matchmaking*.

Declaración PYME a firmar (proporcionada por MobiliseSME).

Países **participantes**: Estados miembros de la UE; Islandia y Noruega; Albania, República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía.

2 MATCHING

Las pymes pueden impulsar **colaboraciones existentes** gracias al programa MobiliseSME.

Las pymes interesadas también pueden buscar socios **fuera de la plataforma**. Pueden proporcionar los datos de contacto al programa.

Los puntos de contacto locales pueden dar apoyo. Evaluarán la colaboración y la aprobarán.

3 FASE DE CONTACTO Y PREPARACIÓN

Plan de actividades: **acuerdo** detallado e información sobre las actividades y proyectos a realizar durante el intercambio.

Deben participar tanto las empresas como el empleado desplazado en su elaboración.

Antes de que la relación empiece, las empresas pueden firmar otro tipo de acuerdos (alojamiento, viajes y otros documentos).

4 ESTANCIA

Duración: 1-6 meses.

Apoyo y seguimiento de la estancia en el país de acogida por los Puntos de Contacto Locales.

5 FEEDBACK Y PAGO FINAL

Los puntos de contacto locales evaluarán la colaboración.

La encuesta final es **obligatoria** antes del último pago.

¿Por qué participar?

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA DESPLAZADA:

- Mayor **conocimiento** de un área en concreto adquirido por la empresa como por sus empleados (RRHH, marketing, finanzas, etc.).
- Conocimiento sobre otros **mercados**.
- Acceso a una **tecnología**, un método específico o una innovación.
- Nuevas **habilidades complementarias** necesarias para sus empleados, gerentes o propietarios.
- Nuevas **habilidades, contactos internacionales** o consolidación de negocios con la empresa de acogida.

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA DE ACOGIDA:

- Nuevas ideas de compañeros o empresas del mismo o distinto sector.
- Posible **desarrollo de productos y servicios** para su PYME.
- Oportunidad de ampliar **redes internacionales** a nivel de la UE.
- Adquirir **nuevas tecnologías** o **habilidades** del empleado desplazado.
- Una oportunidad para **expandir/consolidar negocios** y proyectos ya existentes con la empresa desplazada.



Preguntas frecuentes (FAQ)

- **¿Es el Reino Unido un país elegible en el programa MobiliseSME?**

El Brexit no afecta a MobiliseSME y los intercambios que involucran a empresas británicas **son posibles** en el programa actual.

- **¿Existe alguna preferencia relacionada con los sectores disponibles?**

Todos los sectores son elegibles. Ya han participado empresas de sectores como arquitectura, turismo, música, editoriales, desarrollo de aplicaciones, marketing digital, investigación, educación, consultoría, urbanismo y otros.

- **¿Pueden las empresas seguir participando en el contexto actual de restricciones?**

Dentro del contexto y las restricciones actuales, las pymes pueden participar. Los puntos de contacto locales dan **asistencia e información** práctica durante todo el proceso. Durante la estancia, las empresas deben seguir las normas de indicaciones de las autoridades sanitarias.

Los intercambios con **teletrabajo** son elegibles si los objetivos y resultados no se ven comprometidos, y si la persona ya se encuentra desplazada.

- **¿Pueden dos empleados participar a la vez en la misma empresa de acogida?**

La lógica del programa es que haya plan de actividades por cada colaboración (dos empresas) donde esté involucrado un empleado. Solamente en casos excepcionales se permiten dos al mismo tiempo.

- **¿Tienen las empresas alguna obligación hacia el programa una vez su estancia termina?**

Las empresas no tienen una obligación hacia el programa una vez terminan la colaboración y entregan el cuestionario final.



Puntos de contacto locales

MobiliseSME acepta **empresas establecidas y registradas** en los siguientes países:

- Estados miembros de la UE.
- Islandia y Noruega de conformidad con el Acuerdo EEE.
- Albania, República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía.



Tu punto de contacto en España

Fundación Equipo Humano

www.fundacionequipo humano.es

European Programme Managers:

Alfonso Cadenas Cañamás

✉ alfonso.cadenas@fundacionequipo humano.es

José Enrique Val

✉ je.val@fundacionequipo humano.es

🐦 @FEquipoHumano

📘 @fundacionEH

📌 Fundación Equipo Humano



Fundación Equipo Humano
(FEH, Spain)



MobiliseSME

Mobility Exchange programme for SME staff

¡GRACIAS!

www.mobilise-sme.eu

support@mobilise-sme.eu

#MobiliseSME

El contenido de esta publicación refleja únicamente la opinión de los autores, es decir, la de los socios del proyecto MobiliseSME. La Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.



Co-funded by
the European Union

An initiative of the
European Union

